



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0017323/2012

VISTO:

La solicitud de extensión de regularidad en la asignatura Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I, sección Inglés, presentada por la alumna **VALERIA ANDREA BINAGHI** (D.N.I N° 32.521.816) obrante a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna a fs. 1,

La documentación obrante a fs. 2 a 3,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la alumna **VALERIA ANDREA BINAGHI** por no estar contemplado en la reglamentación vigente.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.


Mglt. DOLORES TREBUCQ
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

169